CAYOO23-276

Tunja, 31 de julio de 2023

Ingeniero
OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE
Contratista
Contrato No. 033 de 2023
Valledupar (Cesar)

Asunto: *"Solicitud información personal mínimo requerido"*

Ingeniero:

Teniendo en cuenta la realización de las actividades contratadas mediante **contrato 033 del 2023** y los **numerales 3.6.1.2. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA** y **3.6.1.6 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** de la invitación pública **No. DESAJTU-MC-026 de 2023**, en los cuales se solicita específicamente el personal con el que se deberá realizar las actividades contratadas; solicito amablemente se envíen las Hojas de Vida de:

1. Residente general de obra Dedicación **30%:** Ingeniero(a) civil o Arquitecto(a) o Constructor(a) en Ingeniería o Arquitectura con matrícula profesional vigente y expedida no menor a tres (3) años, contados hasta la fecha de cierre del presente proceso de contratación. La cual será evaluada y avalada con la fecha de expedición de la tarjeta profesional (ANEXAR COPIA DE LA CERTIFICACION DE MATRICULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR EL COPNIA).
2. Coordinador en Alturas Dedicación **100%:** Hoja de vida del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo con licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, vigente y con la aprobación del curso de las 50 y/o 20 horas (Resolución 4927 del 2016). El profesional podrá ser el mismo residente General de la obra de cumplir con estos requisitos.
3. Maestro de obra Dedicación **100%:** Experiencia general como Tecnólogo(a) y/o Técnico(a) en obras civiles y/o construcción con Matricula Profesional vigente y expedida no menor a tres (4) años a la fecha de cierre del presente proceso, la cual será evaluada y avalada con la fecha de expedición del certificado de igual forma deberá anexar certificación o certificado de reentrenamiento o de recertificación de trabajo en alturas vigente. profesional (ANEXAR COPIA DE LA CERTIFICACION DE MATRICULA PROFESIONAL)

De igual forma, se aclara que todo el personal que vaya a ejecutar actividades en alturas, incluyendo los Auxiliares de obra deberán contar con certificación o certificado de reentrenamiento o de recertificación de trabajo en alturas vigente, con su EPP certificados.

Finalmente, la ejecución de las obras no se podrá iniciar hasta que no se cuente con todo el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Cordialmente,

SILVIA DANIELA GAMBOA ASCENCIO
Supervisora Contrato 033 del 2023
Área Administrativa DESAJ Tunja